



**C I R C U L A R CSJCHC20-114**

<b>Fecha</b>	agosto 21, 2020
<b>Para:</b>	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

1.- Oficio No. 745 del 12/08/2020, suscrito por la doctora **Carolina Rivas Ortiz**, Secretaria del Juzgado 001 Civil Municipal de Medellín, mediante el cual informa la sobre la apertura del presente proceso de liquidación, del deudor William Guerrero Ortega, acreedores Bancolombia y Otros.

2.- Oficio 513 del 13/03/2020, suscrito por la doctora **Karol Marcela Arango Parra**, Secretaria del Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín, mediante el cual informa sobre apertura de proceso de liquidación patrimonial de Luis Buelvas Hernandez.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de comunicado, favor remitirla **única y directamente** a la Corporación solicitante.

Atentamente.

**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

[csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM